RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 4, (EL PUNTAL, T.M. LA CAROLINA) DEL EXPEDIENTE NET973021, APROVECHAMIENTOS DE MADERA Y BIOMASA EN PIE, EN LOS MONTES PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE SIERRA MORENA EN LA PROVINCIA DE JAEN, PROGRAMA DE MEJORAS Y APROVECHAMIENTOS DEL AÑO 1, 2018-2019.", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 16.238,40 € (IVA NO INCLUIDO).

El canon mínimo de lictación (IVA no incluido) para el lote 4 es: 4.978,40 €

El canon mínimo de lictación (IVA no incluido) para cada lote del expediente es:

Nº Lote	LOTES	Canon mínimo licitación (IVA no inc)
1	CHORTAL (JA-10117-JA). T.M. ALDEAQUEMADA	2.722,50 €
2	PALANCO Y HERRERIAS (JA-10129-JA). T.M. VILCHES	6.022,50 €
3	DESPEÑAPERROS (JA-10109-JA). T.M. SANTA ELENA	2.515,00 €
4	EL PUNTAL (JA-10086-JA). T.M. LA CAROLINA	4.978,40 €
******	***SUMA***	**16.238,40 €**

Visto el expediente del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 17/12/2018 se procede a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 19/12/2018 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto y dividiendo el mismo en cuatro (4) lotes.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 17/01/2019.

CUARTO.- Con fecha 27/03/2019 se dicta resolución por la que se declaran desiertos los lotes 3 y 4 se adjudican los lotes 1 y 2.

QUINTO.- Se recibe una oferta de la empresa MADERAS NAVALACEDRA S.C.A. el día 19/06/2019, dentro del plazo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, para adjudicar lotes que han sido declarados desiertos. (*Si la licitación fuera declarada desierta, ésta quedará abierta por un plazo de tres meses desde dicha declaración durante el cual podrá adjudicarse la licitación desierta a la primera proposición presentada por escrito que cumpla los requisitos establecidos en el presente Pliego.*)

SEXTO.- La oferta recibida es admitida y presenta estos valores:

EL PUNTAL (JA-10086-JA). T.M. LA CAROLINA

Orden	Licitadores	Oferta (€) (IVA no incluido)
1	MADERAS NAVALACEDRA S.C.A.	4.998,22 €

Código Seguro de verificación:EK1mlD31g5bCZp3G8wCCPA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	06/08/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	EK1mlD31g5bCZp3G8wCCPA==	PÁGINA	1/2

EK1mlD31g5bCZp3G8wCCPA==

Vistos los acuerdos de la Mesa de Contratación para este expediente, los antecendentes expresados en este documento, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el **Lote 4, (EL PUNTAL (JA-10086-JA). T.M. LA CAROLINA)** del expediente NET973021 a la empresa **MADERAS NAVALACEDRA S.C.A.**, por un importe de **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (4.998,22 €)** IVA no incluido.

SEGUNDO.- Acordar la devolución de la garantía provisional constituida por MADERAS NAVALACEDRA S.C.A., con NIF: F23068018, consignada con fecha 19/06/2019 en la Caja Provincial de Depósitos de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía por importe de 99,57 euros, con código RUE CAJAMET EH2301 2019 71 (801 2 500549575),en el momento en el que se formalice la garantía definitiva para el lote que se adjudica, tal como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente.

TERCERO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Código Seguro de verificación:EK1mlD31g5bCZp3G8wCCPA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	06/08/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	EK1mlD31g5bCZp3G8wCCPA==	PÁGINA	2/2

EK1mlD31g5bCZp3G8wCCPA==